

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Instituto de Previsión Social (IPS)

Uoc Ips

Nombre de la Licitación:

**LPN 38-25 CONTRATACION DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN
PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL EQUIPO
DE RESONANCIA MAGNETICA DE LA MARCA SIEMENS
PERTENECIENTES AL IPS**

(versión 1)

ID de Licitación:

471784



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

30/07/2025

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 3*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	471784	Nombre de la Licitación:	LPN 38-25 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS
Convocante:	Instituto de Previsión Social (IPS)	Categoría:	73000000 - Servicios de Produccion, Fabricacion Industrial y Mantenimientos de maquinarias
Unidad de Contratación:	Uoc Ips	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	A TRAVES DEL SICP	Fecha Límite de Consultas:	11/08/2025 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	CONSTITUCION Y HERRERA - 1ER PISO - DOP - DPTO DE LICITACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	18/08/2025 08:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	CONSTITUCION Y HERRERA - 1ER PISO - DOP - SALA DE APERTURAS	Fecha de Apertura de Ofertas:	18/08/2025 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. ALICIA ROCHOLL	Cargo:	DIRECTORA
Teléfono:	(021) 226 - 050	Correo Electrónico:	uoc@ips.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En guaraníes para todos los oferentes.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, sin embargo, cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento

de la presentación.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1 Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2 Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no será necesaria la presentación física de la Constancia y el oferente deberá sujetarse a la reglamentación vigente en la materia.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

150

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe

adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
 - d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.
- 1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
 - 1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

180

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Contratista seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Contratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICIP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICIP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre. En caso de que un oferente no inscripto en el Registro haya presentado una oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

PARA TODOS LOS ÍTEMES (A EXCEPCIÓN DE LOS ÍTEMES CORRESPONDIENTES A MANO DE OBRA)

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a qué ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

: 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

15 (quince) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

ESTRUCTURA DE PRECIO INDICADORES:

- Costo de Producción: gastos por importación / arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos.
- Impuestos.
- Ganancia.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y, en caso de considerarlo pertinente, podrá complementarla e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad

competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2021, 2022 y 2023.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>

Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.
--	---	---	---

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL
b. Formulario 106 de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE
c. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General
d. Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al **30 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 - 2023) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 - 2023) años. <i>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada total ofertado.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 - 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1-Autorización del fabricante:

a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b- Si el oferente es Representante de la oferta, la misma deberá presentar la autorización de reparación del fabricante otorgado por la fábrica para realizar dichas reparaciones.

c- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local así también como técnicos acreditados por el fabricante para realizar dichas reparaciones de dichos equipos biomédicos

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

2-Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

3-Autorización de Apertura y Funcionamiento de la empresa expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor y Servicio de Mantenimiento de dispositivos médicos..

4-El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

5-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

6-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1-Autorización del fabricante:

a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b- Si el oferente es Representante de la oferta, la misma deberá presentar la autorización de reparación del fabricante otorgado por la fábrica para realizar dichas reparaciones.

c- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local así también como técnicos acreditados por el fabricante para realizar dichas reparaciones de dichos equipos biomédicos

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

2-Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

3-Autorización de Apertura y Funcionamiento de la empresa expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS, como fabricante Importador, o representante o distribuidor y Servicio de Mantenimiento de dispositivos médicos.

4-El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).

5-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

6-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

*Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, (**) conforme al Art 4° de la Ley 4558/11, Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2° y su modificación Ley 6575/20. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero.*

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

El comité de evaluación podrá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o

montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la publicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la publicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado de la adjudicación y el informe de evaluación respectivo.

En casos excepcionales regulados por la DNCP, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de publicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.**

Ing. José María Giménez, Director - Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

Contar con los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y provisión de repuestos a necesidad, a fin de mantener operativos los equipos biomédicos de la marca objeto del presente llamado

- **Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.**

Es necesario contar con los servicios de mantenimientos correspondientes de forma periódica, mientras los equipos biomédicos objeto del presente llamado, se encuentren en funcionamiento, a fin de cumplir las sugerencias de fábrica.

- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**

Las especificaciones empleadas corresponden a las recomendadas según protocolo de mantenimiento y lista de partes de los repuestos, provista por la fábrica de los equipos biomédicos objeto del presente llamado.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	73171602-006	Mant. Correctivo sin provisión de repuestos para el Resonador Magnético de la Marca Siemens pertenecientes al Hospital Central	Unidad	Evento	1
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para el Resonador Magnético Magnetom Essenza rango de 0 a 50km	Unidad	Evento	1
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo del Chiller	Unidad	Evento	1
4	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina Shoulder Array Large	Unidad	Evento	1
5	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina Shoulder Array Large	Unidad	Evento	1

6	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina Shoulder Array Small	Unidad	Evento	1
7	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina Shoulder Array Small	Unidad	Evento	1
8	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina de Cabeza	Unidad	Evento	1
9	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina de Cabeza	Unidad	Evento	1
10	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina de cuello	Unidad	Evento	1
11	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina de cuello	Unidad	Evento	1
12	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina de abdomen	Unidad	Evento	1
13	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina de abdomen	Unidad	Evento	1
14	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina de muñeca	Unidad	Evento	1
15	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina de muñeca	Unidad	Evento	1
16	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina de rodilla	Unidad	Evento	1
17	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina de rodilla	Unidad	Evento	1
18	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina RM 1.5T 4 Ch Flex Small	Unidad	Evento	1
19	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina RM 1.5T 4 Ch Flex Small	Unidad	Evento	1
20	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina RM 1.5T 4 Ch Flex Large	Unidad	Evento	1
21	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina RM 1.5T 4 Ch Flex Large	Unidad	Evento	1
22	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina Breast Matrix	Unidad	Evento	1
23	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina Breast Matrix	Unidad	Evento	1
24	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina Spine Array	Unidad	Evento	1
25	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina Spine Array	Unidad	Evento	1

26	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Audífono para paciente	Unidad	Evento	1
27	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Audífono para paciente	Unidad	Evento	1
28	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Dispositivo de seguridad para paciente	Unidad	Evento	1
29	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Dispositivo de seguridad para paciente	Unidad	Evento	1
30	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Juego de 4 Sacos de Arena	Unidad	Evento	1
31	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Juego de 4 Sacos de Arena	Unidad	Evento	1
32	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Cushion	Unidad	Evento	1
33	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Cushion	Unidad	Evento	1
34	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Almohadilla de respiración completa	Unidad	Evento	1
35	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Almohadilla de respiración completa	Unidad	Evento	1
36	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Adaptador bobina de cabeza	Unidad	Evento	1
37	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Adaptador bobina de cabeza	Unidad	Evento	1
38	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Almohadilla para seguro de cabeza	Unidad	Evento	1
39	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Almohadilla para seguro de cabeza	Unidad	Evento	1
40	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Body Coil Assembly	Unidad	Evento	1
41	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Body Coil Assembly	Unidad	Evento	1
42	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina de Gradiente 011 Kpl.	Unidad	Evento	1
43	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina de Gradiente 011 Kpl.	Unidad	Evento	1

44	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Bobina de Gradiente 011 cpl.	Unidad	Evento	1
45	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Bobina de Gradiente 011 cpl.	Unidad	Evento	1
46	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Peru_NT	Unidad	Evento	1
47	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Peru_NT	Unidad	Evento	1
48	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Cushion Peru 098	Unidad	Evento	1
49	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Cushion Peru 098	Unidad	Evento	1
50	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto PPU_M	Unidad	Evento	1
51	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto PPU_M	Unidad	Evento	1
52	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto PPU_NT	Unidad	Evento	1
53	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto PPU_NT	Unidad	Evento	1
54	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Finger Adapter, Adult	Unidad	Evento	1
55	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Finger Adapter, Adult	Unidad	Evento	1
56	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Finger Adapter, Child	Unidad	Evento	1
57	80111613-9999	Mano de obra provision de repuesto Finger Adapter, Child	Unidad	Evento	1
58	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Finger Adapter, Neonate	Unidad	Evento	1
59	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Finger Adapter, Neonate	Unidad	Evento	1
60	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Sensor Charging Station 098	Unidad	Evento	1
61	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Sensor Charging Station 098	Unidad	Evento	1
62	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto PDAU_2	Unidad	Evento	1
63	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto PDAU_2	Unidad	Evento	1
64	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Care PDAu Unit	Unidad	Evento	1

65	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Care PDAu Unit	Unidad	Evento	1
66	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Almohadilla Resp. Compl.	Unidad	Evento	1
67	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Almohadilla Resp. Compl.	Unidad	Evento	1
68	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Leitung W5500	Unidad	Evento	1
69	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Leitung W5500	Unidad	Evento	1
70	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Sensor Charging Station cpl	Unidad	Evento	1
71	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Sensor Charging Station cpl	Unidad	Evento	1
72	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Processor MR-VE WP z440	Unidad	Evento	1
73	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Processor MR-VE WP z440	Unidad	Evento	1
74	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Processor MR-VE AWP z440	Unidad	Evento	1
75	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Processor MR-VE AWP z440	Unidad	Evento	1
76	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Monitor Color 19"	Unidad	Evento	1
77	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Monitor Color 19"	Unidad	Evento	1
78	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto UPS 1KVA	Unidad	Evento	1
79	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto UPS 1KVA	Unidad	Evento	1
80	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Juego de baterías para UPS	Unidad	Evento	1
81	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Juego de baterías para UPS	Unidad	Evento	1
82	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Mouse	Unidad	Evento	1
83	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Mouse	Unidad	Evento	1
84	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Teclado KB900 USB	Unidad	Evento	1

85	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Teclado KB900 USB	Unidad	Evento	1
86	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto PSU 668W for MaRS	Unidad	Evento	1
87	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto PSU 668W for MaRS	Unidad	Evento	1
88	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Fan 12V- Rear Assy z440	Unidad	Evento	1
89	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Fan 12V- Rear Assy z440	Unidad	Evento	1
90	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Dongle USB Protecc. Copia	Unidad	Evento	1
91	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Dongle USB Protecc. Copia	Unidad	Evento	1
92	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Fan Rear Fan Kit Incl. Bracket	Unidad	Evento	1
93	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Fan Rear Fan Kit Incl. Bracket	Unidad	Evento	1
94	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Un. Disco, DVD- DV-W5600S ng	Unidad	Evento	1
95	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Un. Disco, DVD- DV-W5600S ng	Unidad	Evento	1
96	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto PSU 700W for HP z440	Unidad	Evento	1
97	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto PSU 700W for HP z440	Unidad	Evento	1
98	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Computer MaRS1S.6 8RX (P013)	Unidad	Evento	1
99	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Computer MaRS1S.6 8RX (P013)	Unidad	Evento	1
100	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Fibra_Es	Unidad	Evento	1
101	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Fibra_Es	Unidad	Evento	1
102	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto PCle_RX16_8_D13	Unidad	Evento	1
103	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto PCle_RX16_8_D13	Unidad	Evento	1

104	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto dV_Star D4	Unidad	Evento	1
105	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto dV_Star D4	Unidad	Evento	1
106	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto PCI-Star D4	Unidad	Evento	1
107	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto PCI-Star D4	Unidad	Evento	1
108	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Jgo. Manguera para Primario ICS Pasivo	Unidad	Evento	1
109	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Jgo. Manguera para Primario ICS Pasivo	Unidad	Evento	1
110	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Distribuidor de agua GPA	Unidad	Evento	1
111	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Distribuidor de agua GPA	Unidad	Evento	1
112	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Unidad Convers. Corriente A60	Unidad	Evento	1
113	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Unidad Convers. Corriente A60	Unidad	Evento	1
114	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto 1Ch Eschim Power Supply Spare Part K	Unidad	Evento	1
115	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto 1Ch Eschim Power Supply Spare Part K	Unidad	Evento	1
116	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Control PCB in ICS	Unidad	Evento	1
117	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Control PCB in ICS	Unidad	Evento	1
118	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Can Open Bridge	Unidad	Evento	1
119	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Can Open Bridge	Unidad	Evento	1
120	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Tra. Cor IT200 200A 1:1000	Unidad	Evento	1
121	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Tra. Cor IT200 200A 1:1000	Unidad	Evento	1

122	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Expansion Vessel Water 8L Passive	Unidad	Evento	1
123	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Expansion Vessel Water 8L Passive	Unidad	Evento	1
124	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Válvula 3 Vías	Unidad	Evento	1
125	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Válvula 3 Vías	Unidad	Evento	1
126	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Filtro Antipar 3x50A/6A 480Vac Cx2L	Unidad	Evento	1
127	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Filtro Antipar 3x50A/6A 480Vac Cx2L	Unidad	Evento	1
128	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Válvula de Seguridad 3 Bar	Unidad	Evento	1
129	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Válvula de Seguridad 3 Bar	Unidad	Evento	1
130	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Sensor de Flujo ICS	Unidad	Evento	1
131	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Sensor de Flujo ICS	Unidad	Evento	1
132	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Actuador Válvula 3 vías	Unidad	Evento	1
133	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Actuador Válvula 3 vías	Unidad	Evento	1
134	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Tra. Cor LA205 200A 1:2000	Unidad	Evento	1
135	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Tra. Cor LA205 200A 1:2000	Unidad	Evento	1
136	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Synthesizer_7T/3T_D120	Unidad	Evento	1
137	80111613-9999	Mano de obra por con provision de repuesto Synthesizer_7T/3T_D120	Unidad	Evento	1
138	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto D806 Panel backplane	Unidad	Evento	1
139	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto D806 Panel backplane	Unidad	Evento	1
140	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto D20 RFSU backplane	Unidad	Evento	1

141	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto D20 RFSU backplane	Unidad	Evento	1
142	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Filtro metálico Circuito primario ICS	Unidad	Evento	1
143	80111613-9999	Mano de obra por rovision de repuesto Filtro metálico Circuito primario ICS	Unidad	Evento	1
144	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Sensor de flujo en circuito GC	Unidad	Evento	1
145	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Sensor de flujo en circuito GC	Unidad	Evento	1
146	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Fuente de alimentación AC-DC VEGA 450	Unidad	Evento	1
147	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Fuente de alimentación AC-DC VEGA 450	Unidad	Evento	1
148	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Distribuidor de agua Bobina de gradiente	Unidad	Evento	1
149	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Distribuidor de agua Bobina de gradiente	Unidad	Evento	1
150	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Placa D116-Tarjeta Power-UP	Unidad	Evento	1
151	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Placa D116-Tarjeta Power-UP	Unidad	Evento	1
152	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Tubo de Agua D10	Unidad	Evento	1
153	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Tubo de Agua D10	Unidad	Evento	1
154	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Mangueras de agua de compresor sumitomo	Unidad	Evento	1
155	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Mangueras de agua de compresor sumitomo	Unidad	Evento	1
156	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto D21-Regulator Board	Unidad	Evento	1
157	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto D21- Regulator Board	Unidad	Evento	1
158	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto 20M gas line w. 90 deg elbow	Unidad	Evento	1

159	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto 20M gas line w. 90 deg elbow	Unidad	Evento	1
160	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto D40-Modulator Assembly	Unidad	Evento	1
161	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto D40-Modulator Assembly	Unidad	Evento	1
162	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto D10- DAC Board	Unidad	Evento	1
163	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto D10- DAC Board	Unidad	Evento	1
164	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Transformer of Control Unit	Unidad	Evento	1
165	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Transformer of Control Unit	Unidad	Evento	1
166	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Caja Conexiones	Unidad	Evento	1
167	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Caja Conexiones	Unidad	Evento	1
168	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Sensor de presion ICS	Unidad	Evento	1
169	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Sensor de presion ICS	Unidad	Evento	1
170	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Sensor de temperatura ICS	Unidad	Evento	1
171	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Sensor de temperatura ICS	Unidad	Evento	1
172	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto TAS_3TM	Unidad	Evento	1
173	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto TAS_3TM	Unidad	Evento	1
174	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto D70-I/Q-Boasrd	Unidad	Evento	1
175	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto D70-I/Q-Boasrd	Unidad	Evento	1
176	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Final Stage A60	Unidad	Evento	1
177	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Final Stage A60	Unidad	Evento	1
178	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Jgo. Mang. RFPA a ICS	Unidad	Evento	1

179	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Jgo. Mang. RFPA a ICS	Unidad	Evento	1
180	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto F-70 Water Fitting Kit (S)	Unidad	Evento	1
181	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto F-70 Water Fitting Kit (S)	Unidad	Evento	1
182	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Compressor kit F70	Unidad	Evento	1
183	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Compressor kit F70	Unidad	Evento	1
184	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Filtro gradiente A60	Unidad	Evento	1
185	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Filtro gradiente A60	Unidad	Evento	1
186	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Convertidor AC-DC VEGA 650	Unidad	Evento	1
187	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Convertidor AC-DC VEGA 650	Unidad	Evento	1
188	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto CCD Vario Camera	Unidad	Evento	1
189	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto CCD Vario Camera	Unidad	Evento	1
190	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuestoModulator_7T/3T_D101	Unidad	Evento	1
191	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuestoModulator_7T/3T_D101	Unidad	Evento	1
192	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Fan SUN GSU	Unidad	Evento	1
193	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Fan SUN GSU	Unidad	Evento	1
194	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Axxess60 Alarmbox	Unidad	Evento	1
195	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Axxess60 Alarmbox	Unidad	Evento	1
196	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto D66-Opto LinkBoard	Unidad	Evento	1
197	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto D66-Opto LinkBoard	Unidad	Evento	1
198	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Cadena Plástica Protectora	Unidad	Evento	1

199	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Cadena Plástica Protectora	Unidad	Evento	1
200	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Kit fusible F70	Unidad	Evento	1
201	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Kit fusible F70	Unidad	Evento	1
202	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Kit de baterías ERDU	Unidad	Evento	1
203	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Kit de baterías ERDU	Unidad	Evento	1
204	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Panel_ASM	Unidad	Evento	1
205	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Panel_ASM	Unidad	Evento	1
206	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto W5103 Cable RF de Bob. Body a RFIS	Unidad	Evento	1
207	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto W5103 Cable RF de Bob. Body a RFIS	Unidad	Evento	1
208	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Cable de RFIS a BCCS/DBC/TALES	Unidad	Evento	1
209	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Cable de RFIS a BCCS/DBC/TALES	Unidad	Evento	1
210	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Juego de Motor Vertical	Unidad	Evento	1
211	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Juego de Motor Vertical	Unidad	Evento	1
212	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Sound Transducer	Unidad	Evento	1
213	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Sound Transducer	Unidad	Evento	1
214	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Correa Den. LL-5MR/25 - 2600 - PUR	Unidad	Evento	1
215	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Correa Den. LL-5MR/25 - 2600 - PUR	Unidad	Evento	1
216	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto AXXESS60 VOLT INTERFACE KIT	Unidad	Evento	1
217	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto AXXESS60 VOLT INTERFACE KIT	Unidad	Evento	1

218	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Loud Speaker	Unidad	Evento	1
219	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Loud Speaker	Unidad	Evento	1
220	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Filtro de aire paciente	Unidad	Evento	1
221	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Filtro de aire paciente	Unidad	Evento	1
222	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Platina Antena 2,4 GHz	Unidad	Evento	1
223	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Platina Antena 2,4 GHz	Unidad	Evento	1
224	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Fusible SMD 2A5 125V	Unidad	Evento	1
225	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Fusible SMD 2A5 125V	Unidad	Evento	1
226	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Fusible SMD 5AT 125V	Unidad	Evento	1
227	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Fusible SMD 5AT 125V	Unidad	Evento	1
228	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Fusible 6,3x32 5AF 250V	Unidad	Evento	1
229	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Fusible 6,3x32 5AF 250V	Unidad	Evento	1
230	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Microswitch (S870W1D1V071/Schatbau)	Unidad	Evento	1
231	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Microswitch (S870W1D1V071/Schatbau)	Unidad	Evento	1
232	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Caja Eléctrica con movimiento vertical	Unidad	Evento	1
233	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Caja Eléctrica con movimiento vertical	Unidad	Evento	1
234	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Encóder Motor vertical (W4917)	Unidad	Evento	1
235	80111613-9999	Mano de obra por con provision de repuesto Encóder Motor vertical (W4917)	Unidad	Evento	1
236	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Láser Frontal de posicionamiento	Unidad	Evento	1

237	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Láser Frontal de posicionamiento	Unidad	Evento	1
238	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Correa Den. P 5	Unidad	Evento	1
239	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Correa Den. P 5	Unidad	Evento	1
240	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Tapa PTAB movimiento vertical	Unidad	Evento	1
241	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Tapa PTAB movimiento vertical	Unidad	Evento	1
242	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Tracción vert. Platina (C4110 VERT)	Unidad	Evento	1
243	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Tracción vert. Platina (C4110 VERT)	Unidad	Evento	1
244	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Gear Box ASM	Unidad	Evento	1
245	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Gear Box ASM	Unidad	Evento	1
246	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Roller Kit	Unidad	Evento	1
247	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Roller Kit	Unidad	Evento	1
248	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Correa Dentada T5MG3	Unidad	Evento	1
249	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Correa Dentada T5MG3	Unidad	Evento	1
250	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Baseboard and Horizontal Driver PCB	Unidad	Evento	1
251	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Baseboard and Horizontal Driver PCB	Unidad	Evento	1
252	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Función alimentación PCB (C4180 SUPF)	Unidad	Evento	1
253	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Función alimentación PCB (C4180 SUPF)	Unidad	Evento	1
254	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Horizontal controller (4140 CONT-H)	Unidad	Evento	1
255	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Horizontal controller (4140 CONT-H)	Unidad	Evento	1

256	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Ventilador para ACS	Unidad	Evento	1
257	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Ventilador para ACS	Unidad	Evento	1
258	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Tabla paciente cpl	Unidad	Evento	1
259	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Tabla paciente cpl	Unidad	Evento	1
260	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto PTAB control buttom	Unidad	Evento	1
261	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto PTAB control buttom	Unidad	Evento	1
262	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Juego de Motor Horizontal	Unidad	Evento	1
263	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Juego de Motor Horizontal	Unidad	Evento	1
264	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Wrist Phantom 770ml	Unidad	Evento	1
265	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Wrist Phantom 770ml	Unidad	Evento	1
266	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Manómetro y control de Presión Axxess60	Unidad	Evento	1
267	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Manómetro y control de Presión Axxess60	Unidad	Evento	1
268	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Trampilla RF Insertada	Unidad	Evento	1
269	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Trampilla RF Insertada	Unidad	Evento	1
270	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Transmit Antenna Level Sensor	Unidad	Evento	1
271	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Transmit Antenna Level Sensor	Unidad	Evento	1
272	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Plug, Yellow for Headset	Unidad	Evento	1
273	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Plug, Yellow for Headset	Unidad	Evento	1
274	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Absorbedor del compresor F70	Unidad	Evento	1

275	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Absorbedor del compresor F70	Unidad	Evento	1
276	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Placa RCCS_60_D2	Unidad	Evento	1
277	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Placa RCCS_60_D2	Unidad	Evento	1
278	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Fibra Optica para CCD (40mm)	Unidad	Evento	1
279	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Fibra Optica para CCD (40mm)	Unidad	Evento	1
280	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Arandela de cobre de syphon	Unidad	Evento	1
281	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Arandela de cobre de syphon	Unidad	Evento	1
282	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto 1/2" Aeroquip	Unidad	Evento	1
283	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto 1/2" Aeroquip	Unidad	Evento	1
284	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Tapa delantera de tunel	Unidad	Evento	1
285	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Tapa delantera de tunel	Unidad	Evento	1
286	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Controlador PTAB vertical (C4140_CONT_V)	Unidad	Evento	1
287	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Controlador PTAB vertical (C4140_CONT_V)	Unidad	Evento	1
288	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Ventilador para paciente	Unidad	Evento	1
289	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Ventilador para paciente	Unidad	Evento	1
290	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Pantalla_ASM	Unidad	Evento	1
291	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Pantalla_ASM	Unidad	Evento	1
292	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Marcador_Láser_ASM	Unidad	Evento	1
293	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Marcador_Láser_ASM	Unidad	Evento	1

294	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Cubierta Inf. Izq. Cpl.	Unidad	Evento	1
295	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Cubierta Inf. Izq. Cpl.	Unidad	Evento	1
296	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Cubierta Superior Izq. Cpl.	Unidad	Evento	1
297	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Cubierta Superior Izq. Cpl.	Unidad	Evento	1
298	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Fuente de Alimentación RFSU	Unidad	Evento	1
299	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Fuente de Alimentación RFSU	Unidad	Evento	1
300	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Placa RFIS_60_platina	Unidad	Evento	1
301	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Placa RFIS_60_platina	Unidad	Evento	1
302	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Cubierta Posterior Cpl.	Unidad	Evento	1
303	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Cubierta Posterior Cpl.	Unidad	Evento	1
304	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Cubierta frontal Tunnel CPL	Unidad	Evento	1
305	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Cubierta frontal Tunnel CPL	Unidad	Evento	1
306	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Selector canal de Bobina Body	Unidad	Evento	1
307	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Selector canal de Bobina Body	Unidad	Evento	1
308	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Fuente de alimentación para RFIS	Unidad	Evento	1
309	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Fuente de alimentación para RFIS	Unidad	Evento	1
310	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Microphone 1 cable 3.5m,for front microfon	Unidad	Evento	1
311	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Microphone 1 cable 3.5m,for front microfon	Unidad	Evento	1

312	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto 16 PSIA VALVE & BYPASS ASSY	Unidad	Evento	1
313	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto 16 PSIA VALVE & BYPASS ASSY	Unidad	Evento	1
314	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Coldhead Sumitomo L2	Unidad	Evento	1
315	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Coldhead Sumitomo L2	Unidad	Evento	1
316	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Coldhead Sumitomo L4	Unidad	Evento	1
317	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Coldhead Sumitomo L4	Unidad	Evento	1
318	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Adaptador sensor de temperatura CHL4	Unidad	Evento	1
319	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Adaptador sensor de temperatura CHL4	Unidad	Evento	1
320	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto ColdHead fasteners kit	Unidad	Evento	1
321	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto ColdHead fasteners kit	Unidad	Evento	1
322	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto BURST DISC GRAPHITE 26psi 65mm NB,only for 26psi magnets	Unidad	Evento	1
323	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto BURST DISC GRAPHITE 26psi 65mm NB,only for 26psi magnets	Unidad	Evento	1
324	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto OR105 Válvula de quench	Unidad	Evento	1
325	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto OR105 Válvula de quench	Unidad	Evento	1
326	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto BURST DISC METAL 1.8 BAR DN40	Unidad	Evento	1
327	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto BURST DISC METAL 1.8 BAR DN40	Unidad	Evento	1
328	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Tapa metálica del sistema refill	Unidad	Evento	1

329	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Tapa metálica del sistema refill	Unidad	Evento	1
330	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto HIGH LOAD CLAMP CHAIN NW40-CC-AS	Unidad	Evento	1
331	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto HIGH LOAD CLAMP CHAIN NW40-CC-AS	Unidad	Evento	1
332	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto NW40 Helicoflex Seal	Unidad	Evento	1
333	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto NW40 Helicoflex Seal	Unidad	Evento	1
334	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto NW16 High Load Clamp NW16-CC-AS	Unidad	Evento	1
335	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto NW16 High Load Clamp NW16-CC-AS	Unidad	Evento	1
336	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto W2035C (SWITCHING PT100 TO DIODE)	Unidad	Evento	1
337	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto W2035C (SWITCHING PT100 TO DIODE)	Unidad	Evento	1
338	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto NW16 Helicoflex Seal	Unidad	Evento	1
339	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto NW16 Helicoflex Seal	Unidad	Evento	1
340	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Silicon O Ring 82 I.D x 3.53 BS236	Unidad	Evento	1
341	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Silicon O Ring 82 I.D x 3.53 BS236	Unidad	Evento	1
342	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto OR122 Shim Tray Lid Mounted	Unidad	Evento	1
343	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto OR122 Shim Tray Lid Mounted	Unidad	Evento	1
344	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto OR64 Bandeja Shim Moldeada	Unidad	Evento	1
345	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto OR64 Bandeja Shim Moldeada	Unidad	Evento	1
346	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto aXXess60 MSUP	Unidad	Evento	1

347	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto aXXess60 MSUP	Unidad	Evento	1
348	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto iButton Adapter	Unidad	Evento	1
349	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto iButton Adapter	Unidad	Evento	1
350	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Universal coldhead motor shield kit	Unidad	Evento	1
351	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Universal coldhead motor shield kit	Unidad	Evento	1
352	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Helio Gaseoso 8m3	Unidad	Evento	1
353	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Helio Gaseoso 8m3	Unidad	Evento	1
354	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Refill de agua circuito secundario	Unidad	Evento	1
355	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Refill de agua circuito secundario	Unidad	Evento	1
356	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Recarga de Helio Líquido 500L	Unidad	Evento	1
357	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Recarga de Helio Líquido 500L	Unidad	Evento	1
358	73171602-006	Mantenimiento correctivo con provision de repuesto Motobomba para Chiller	Unidad	Evento	1
359	80111613-9999	Mano de obra por provision de repuesto Motobomba para Chiller	Unidad	Evento	1

Las especificaciones técnicas descritas en el presente PBC, indican los trabajos a ser realizadas por la empresa a ser adjudicada, detallando el alcance de los trabajos de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo con provisión de repuestos y mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos.

Requerimientos para el inicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- El oferente deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega:
 - 1 Fotocopia de Resolución de Adjudicación.
 - 1 Fotocopia de Contrato.
 - Bibliorato conteniendo el listado de equipos separados por tipo, N° de serie y N° de patrimonio
 - Protocolo y cronograma de mantenimiento de los equipos listados en el PBC y que forman parte de la oferta, deberán ser entregados al Administrador del contrato.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consisten en los trabajos realizados por la empresa adjudicada según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por **Contratista**.

Los protocolos de mantenimiento preventivos y el cronograma deberán ser presentados por la empresa, según el Anexo I.

La presentación del cronograma y protocolos de mantenimiento de los equipos listados en el presente PBC debe formar parte de la oferta, para el momento de la evaluación.

El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio remitido por la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Serán efectuados de **lunes a viernes, de 8:00hs a 18:00hs, excluyendo los feriados**.

Una vez realizado el primer evento del mantenimiento preventivo de cada equipo, se deberá respetar la periodicidad establecida por el cronograma y protocolo de mantenimiento preventivo de cada equipo. Ejemplo, si la periodicidad es semestral, luego del primer evento de mantenimiento preventivo, el segundo evento deberá realizarse a los 180 días +/- 10 días de tolerancia.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por cada equipo y tipo de equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quede indicada la situación final del equipo.

El mismo deberá ser debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y por personal autorizado del Servicio correspondiente.

Dicho protocolo de mantenimiento preventivo debe ser elaborado en cuadruplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Los equipos que se encuentren en periodo de mantenimiento preventivo, no podrán ser retirados del Instituto, y la empresa contratista deberá notificar con 15 días de anticipación a la Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, los equipos a ser intervenidos y las dependencias a ser beneficiadas a fin de coordinar con cada área los trabajos.

Se adjunta modelo de PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO según Anexo I.

Una vez firmado el contrato la empresa adjudicada deberá realizar los trabajos rutinarios de mantenimiento preventivo, según el plazo establecido en el **Plan de ejecución e inicio** del presente PBC, y deberá presentar los siguientes documentos una concluida el servicio y el equipo se encuentre en funcionamiento:

1. **Informe de mantenimiento preventivo:** El Contratista deberá completar un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo.

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Ver Anexo I modelo de INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

2. **Acta de Conformidad:** se confecciona una única vez por cada evento, donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

El **Contratista** queda comprometido a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato.

Los pedidos de mantenimiento correctivo serán enviados a la **Contratista** a través de un correo electrónico remitido a través del Sistema SART de la Institución, identificados con un número de TICKET.

La empresa adjudicada está obligada a destinar dos direcciones de correo a las que serán derivados dichos reclamos y también podrán ser notificados por nota en la dirección que fije la empresa como domicilio.

El **Contratista** deberá dar asistencia técnica considerando las siguientes distancias e incluir en su cotización las distancias y periodos máximos de asistencia de:

Mantenimiento correctivo de 0 a 50 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 0 a 50 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 4 hs a partir del acuse de recibo de reclamo (TICKET). El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.

Las asistencias deben realizarse de lunes a viernes de 08:00 hs a 18:00 hs .

La empresa adjudicada recibirá la Orden de entrega vía correo, según lo expresado más arriba. Los plazos de asistencia serán los mismos tanto en preventivo, correctivo con provisión de repuestos y sin provisión de repuestos.

Una vez realizada la verificación in situ de la situación del equipo, la Contratista deberá presentar en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, el Informe Técnico de Servicio correspondiente del desperfecto y en caso de ser necesario, las medidas necesarias para la reparación y puesta en funcionamiento.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS

Corresponde a los trabajos realizados de reparación de equipos con provisión de repuestos en caso de que la falla presentada por el equipo en cuestión, no esté contemplado en el protocolo de mantenimiento preventivo y requiera de un repuesto para su funcionamiento óptimo.

La empresa adjudicada deberá prever en el precio de cotización los repuestos a ser proveídos en el lugar donde se encuentra el equipo, traslado del personal, reparación del equipo y pruebas correspondientes a fin de garantizar que el equipo queda operativo.

A partir de la recepción por parte del **Contratista** de la Orden de Entrega de Repuestos, la misma dispone de un plazo de 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los mismos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prorroga, el Contratista deberá solicitarla por medio de una nota.

El **Contratista** deberá detallar los repuestos a ser instalados en una Nota de Remisión, los técnicos de la Sección Soporte Técnico realizarán la verificación de los repuestos y posterior firma del Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y del jefe de Servicio afectado, en el horario de 8 a 13hs.

Una vez concluido el servicio y el equipo se encuentre en funcionamiento, la empresa adjudicada deberá, presentar, además:

1. **Informe de Servicio Técnico:** El Contratista deberá completar un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo realizados. Se deberá indicar en el informe, la situación final del equipo, los ítems solicitados, el número de patrimonio, ticket y Orden de Entrega.

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de

Equipos Biomédicos, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Ver Anexo I modelo de INFORME DE SERVICIO TÉCNICO.

2-Acta de Conformidad: se confecciona una única vez por cada evento, donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS

Corresponde a los trabajos realizados en equipos que presentan algún tipo de desperfecto, pero los mismos pueden ser solucionados sin la necesidad de un repuesto, tales como ajustes, calibraciones, configuraciones u otros, que implique en funcionamiento óptimo nuevamente del equipo.

La empresa adjudicada deberá prever en el precio de cotización los costos de traslado del técnico responsable, y todo lo que implique la puesta en funcionamiento que presente el equipo.

En caso de que el técnico realice la visita y verificación del equipo y constate que se necesitaran repuestos, automáticamente será considerado como un mantenimiento correctivo con provisión de repuestos y deberá ajustarse a los precios cotizados.

Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, el Contratista posee 48hs para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, el Contratista deberá solicitarla por medio de una nota a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, el Contratista deberá dentro de 24hs trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente en caso de que sea necesario.

El servicio de Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos es considerado concluido cuando el equipo queda operativo, sin importar las cantidades de viajes y asistencias que realice el técnico para que funcione el equipo.

Una vez concluido el servicio y el equipo se encuentre en funcionamiento, la empresa adjudicada deberá, presentar, además: los mismos documentos detallados en el apartado de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos

El contratista es responsable de los equipos que son retirados de la institución, quedando bajo su total responsabilidad los posibles daños del que puedan ser objetos los equipos en ese lapso.

En caso de necesitar el retiro del repuesto reemplazado, la contratista deberá solicitarlo nota mediante.

LISTA DE EQUIPO

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE PATRIMONIO
EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA	SIEMENS	MAGNETON ESSENZA	184371

ANEXO I

LOGO EMPRESA

FOR_DRT_001

Versión 1.0

INFORME DE SERVICIO TÉCNICO

INFORME Nº

Contrato Nº

Fecha

Código de Contratación
Nº

Nº de ID del Reclamo

A - Equipo

1 - Datos

2- Ubicación

Tipo

Departamento

Marca

Ciudad

Modelo

Dependencia

Serie

Area/Servicio

N° Patrimonial del IPS

B - Servicio

Descripción de los trabajos realizados

C - Requerimientos

Piezas Requeridas

Observaciones

Condición del equipo (Marcar con x)

Operativo

No
Operativo

Nombre del técnico asignado

Técnico Responsable

Área/ Servicio

Electromedicina

Firma y Sello

Firma y Sello

Firma y Sello

FOR_DRT_002

Versión 1.0

LOGO EMPRESA

INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROTOCOLO N°

Contrato N°

Fecha

Código de Contratación
N°

N° de Orden de Servicio

(sólo en caso de que no sea inmediato)

A - Equipo

1 - Datos

2- Ubicación

Tipo

Departamento

Marca

Ciudad

Modelo

Dependencia

Serie

Area/Servicio

N° Patrimonial del IPS

B - Servicio

Periodicidad (Semanal, Mensual, Trimestral, Anual)

OK NO OK N A

Observaciones

Condición del equipo (Marcar con x)	Operativo	No Operativo
Nombre del técnico asignado		
Técnico Responsable	Área/ Servicio	Electromedicina
Firma y Sello	Firma y Sello	Firma y Sello

FOR_DRT_003

Versión 1.0

LOGO EMPRESA

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A - Equipo

1 - Datos

Tipo

Marca

Modelo

Serie

N° Patrimonial
del IPS

B - Servicio

Periodicidad (Semanal, Mensual, Trimestral, Anual)

Descripción de tareas

Semanal

Mensual

Representante
Legal

Firma y Sello

Versión 1.0

LOGO EMPRESA

DRT_004

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PERIODO: .

Mes Tipo de Equipo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes ..	Mes ..	Mes ..	Mes ..	Mes ..	Mes ..	Mes ..	Mes ..

Representante Legal

Firma y Sello

Nota:

Periodo: Semanal, Mensual, Trimestral, etc.

Mes: número de meses que dura el contrato.

Tipo de Equipo: Tipo de equipo que requiere del mantenimiento.

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre

cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 24 meses.

Mantenimientos preventivos:

El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio remitido por la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Mantenimientos correctivos:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente (a más tardar 48 hs) a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la *Sección Soporte Técnico de Equipos dependiente del Dpto. de Electromedicina* del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las

obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION - A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	12 MESES
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	24 MESES

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de

cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- 1) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- 2) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- 3) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- 4) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

25 (veinte y cinco meses) a partir de la suscripción del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

- Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
- Factura Crédito.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Para los Mantenimientos preventivo.

- Informe de mantenimiento preventivo:** Para el Hospital Central. el mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, el Servicio afectado y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- Acta de Conformidad:** donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

Para los Mantenimientos Correctivos con y sin provisión de repuestos a demanda.

- Orden de Servicios
- Nota de Remisión (solo para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos)
- Informe de Servicio Técnico:** Para el Hospital Central. el mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, el Servicio afectado y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- Acta de Conformidad:** donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley Vigente. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma.**
- La presente licitación es plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente**

Contrato abierto por monto mínimo y monto máximo

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de

precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, mediante notas oficiales, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = Po (0,2 + 0,80 * S/So)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, mediante notas oficiales, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (Po \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Conformidad.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Conformidad.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de la Ley N° 1879/02 “De Arbitraje y Mediación” y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Tribunal colegiado

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

